

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2017**

**A C T A**

\*\*\*\*\*

*En la Ciudad de Corella a quince de junio de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D. FÉLIX JIMÉNEZ MELLADO, D.<sup>a</sup> SANDRA CORNAGO GARBAYO, D.<sup>a</sup> PILAR PÉREZ GIL, D.<sup>a</sup> PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. DIEGO ANDRÉS GALARRETA BLÁZQUEZ, D. IÑIGO ARELLANO NAVARRO, D.<sup>a</sup> CRISTINA GARCÍA DELGADO, D.<sup>a</sup> SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D. ALBERTO OCHOA ESCALADA Y D. MIGUEL ÁNGEL GOITIANDÍA BERASATEGUI, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D.<sup>a</sup> MILAGROSA LOPEZ MENDOZA. Asiste la Sra. Interventora D.<sup>a</sup> ROSANA UGARTE.*

*Se disculpa la ausencia de D. JULIAN RUÍZ RUÍZ*

*Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día*

**1.- APROBACIÓN DE ACTAS**

*Sometidas a aprobación las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días doce de abril y doce de mayo, quedan aprobadas las mismas por unanimidad de los presentes.*

**2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL AÑO 2016**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo y realiza una pequeña síntesis de los datos del informe de Intervención y lo explicado en las comisiones. Indica que las cifras que arroja el cierre de cuentas son las siguientes: superávit de 768.531 €; 95,97% de ejecución de ingresos y 88,57% de ejecución de gastos; ahorro bruto de 1.315.472€ (superior al del ejercicio anterior); remanente de tesorería de 3.352.992; remanente para gastos generales 3.101.411 (superior al del ejercicio anterior) y la deuda viva 4.759.616 € que supone 65% de ingresos corrientes consolidados.*

*Toma la palabra el Sr. Arellano indicando que no votarán a favor. En primer lugar, porque opina que no se ha dado solución a las necesidades más urgentes, ni con el presupuesto, ni con las modificaciones realizadas durante el año. Opina que el resultado positivo obedece más a la gestión de intervención, y a que se han encontrado con un incremento significativo de los ingresos. Critica que la gestión política del presupuesto ha*

sido llevada a cabo sin planificación; con decisiones sobrevenidas y con intervenciones poco acertadas. Se refiere a gastos de personal en los que ha incrementado en un 6.14%, de los cuales sólo el 1% obedece a subida de sueldo. Recuerda que el actual equipo de gobierno, exigía una reestructuración de personal adecuada a las circunstancias actuales porque estaba sobredimensionada y era propia de momentos de bonanza económica. Opina que la mala gestión de personal ha supuesto un incremento del 5%. Recuerda igualmente que por el equipo de gobierno actual se solicitaba la rebaja del sueldo del Alcalde y se cuestionaba la dedicación total de Alcaldía, así como la contratación de la Arquitecta. El Sr. Arellano aclara que no comparte tales opiniones, pero pide al equipo de gobierno que reconozcan y asuman públicamente que estaban equivocados, avanzando que si no lo hacen, le parecerá una muestra de incoherencia. Se refiere a los 150.000 de gastos en fiestas sin incluir otros gastos de jóvenes que quedan diluidos. Explica que queda claro dónde se pone el esfuerzo y qué importa a este equipo de gobierno: fiestas, jóvenes y calle. Es indiferente que no se tomen decisiones, que falte iniciativa, pero que se vea. Vuelve a incidir en el desempleo. Recuerda que el año pasado criticó que se hubieran destinado al desempleo ( de iniciativa municipal) la misma cantidad que en la adquisición de pañuelos de fiestas, pero este ejercicio se ha destinado 0 €. Opina que pese a las declaraciones que se realizan por el equipo de gobierno, los datos demuestran que no les preocupa la situación de desempleo y tacha la actuación del equipo de gobierno de negligente e irresponsable, concluyendo que no han cumplido ni con su obligación ni con los compromisos. Puntualiza que no pide que se acabe con el desempleo, pero sí que se trabaje para reducirlo y lamenta que no exista ninguna iniciativa propia, ya que todas las acciones llevadas a cabo han ido a “golpe de subvención”. Se refiere a la iniciativa del concejal de industria de reunirse con empresas, pero entiende que sólo se ha quedado en un gesto. En el mismo sentido califica de penosa la gestión en el ámbito de la actividad turística. Denuncia que las actividades se presenten con poca antelación, con poca creatividad, y con escasa previsión. Se refiere, sin entrar en detalles, a la problemática de los guías turísticos. Opina que preocuparse por el turismo es preocuparse también por el empleo. En otro orden de cosas, critica el escaso gasto realizado en mantenimiento de calles, que cada vez se encuentran en peor estado y el inexistente mantenimiento de caminos. Se refiere al informe de intervención en el que se pone de manifiesto que se ha incumplido la regla del gasto que va a provocar la aprobación de un plan económico financiero. Propone que se siga la recomendación de Intervención de amortizar deuda puesto que una elevación de los intereses puede provocar desajustes en el presupuesto. Se refiere igualmente a los reparos formulados por intervención en cuanto a abono de horas extras a personal que percibe complemento de prolongación de jornada y solicita explicaciones; reparo en subvenciones y en facturas mayores de 6.000 €, así como fraccionamiento de contratos, indicando el Sr. Arellano que comúnmente se llama “adjudicación a dedo”. Concluye que no van a votar a favor, porque las cuentas están lejos de las que serían las suyas y opina que después de 2 años de legislatura se está llevando a cabo una “política de gestos” y de falta de acción.

Toma la palabra el Sr. Goitiandía avanzando que si aprobará las cuentas. Entiende que los porcentajes de gastos e ingresos son bastante aceptables. El presupuesto tiene condicionantes como la amortización de deuda, pero ello no obsta para que pueda coincidir con lo manifestado por el Sr. Arellano sobre la falta de iniciativa, indicando que se han propuesto iniciativas y no se han aprovechado. Sobre el informe de intervención le preocupa lo referente a que las subvenciones no cumplen con la Ley, en tanto que no presentan justificación. Continúa explicando que no debiera estar exenta la Fundación Arrese de contribución, ya que tal como se dice en el informe de intervención no se compensa la exención porque no se haya acogida al régimen fiscal de fundaciones, y recuerda que la Cámara de Comptos hace años ya se refirió a esta circunstancia. Entiende que si se exigiera, se incrementarían los recursos del pueblo. El Sr. Presidente replica al Sr. Goitiandía

*indicando que está equivocado cuando habla de la Fundación Arrese, porque la Fundación a la que se refiere el informe es la Fundación M<sup>a</sup> Villa Díaz. El Sr. Goitiandía responde que en la Fundación Arrese también pasa esto y así se ponía de manifiesto en un informe de la Cámara de Comptos.*

*El Sr. Presidente replica al Sr. Arellano indicando que comprende que no apruebe las cuentas puesto que tampoco aprobó los presupuestos. Responde que las explicaciones de las horas extraordinarias se las puede pedir al grupo de UPN puesto que ha sido algo sistemático. Opina que son unas cuentas positivas, y que ponen de manifiesto el aumento en la recaudación del impuesto de construcciones, en cursos deportivos, y de las que el equipo de gobierno está satisfecho porque son positivas.*

*El Sr. Arellano responde que las explicaciones se las pide al Sr. Presidente porque es su responsabilidad. El Sr. Ochoa opina que la respuesta dada, no es propia de un Alcalde. El Sr. Presidente explica que se refiere a que UPN también tenía esas actuaciones.*

*El Sr. Presidente se señala la evolución de las cifras del paro en la Ciudad, (en 2007: 376 parados y en 2014: 973 parados) y de las empresas existente ( en 2013: 200 empresa y en 2014: aproximadamente100). El Sr. Arellano Navarro, replica que las cifras son conforme a la evolución de la crisis económica y por ello su reiterada petición de adoptar medidas. El Sr. Presidente indica que se han tomado medidas y puesto en marcha iniciativas como el curso de capacitación de la Residencia; que las subvenciones también hay que buscarlas. El Sr. Arellano las califica de insuficientes. D<sup>a</sup> Patricia Cueva señala que el discurso del Sr. Arellano es el mismo que el del año pasado y el año que viene espera de nuevo el mismo, puesto que no aprecia la intención de ningún cambio. El Sr. Arellano replica que el equipo de gobierno ha hecho lo mismo. Se producen varias intervenciones de forma simultánea y el Sr. Galarreta solicita que se respeten los turnos. El Sr. Presidente procede a reconducir las intervenciones, indicando que sólo hablen los portavoces y alusiones. D<sup>a</sup> Patricia Cueva continua explicando que desde UPN se producen interrupciones porque no le gusta recordar y reitera la evolución de la tasa de desempleo. En otro orden de cosas, explica que se pedía la media jornada de la arquitecta municipal porque no se estaba trabajando en el Plan Municipal y el actual equipo de gobierno sí que está trabajando y se necesita. El Sr. Arellano replica que existe la contratación de un equipo para la redacción, a lo que responde D<sup>a</sup> Patricia Cueva que también es preciso contar con la arquitecta como técnico del Ayuntamiento. El Sr. Presidente apostilla que la cantidad de obra también se ha incrementado. El Sr. Arellano concluye que ante una misma gestión, el discurso es similar, opinando que el equipo de gobierno no cumple con la responsabilidad que tiene encomendada. El Sr. Presidente termina diciendo que es un punto de vista subjetivo.*

*Interviene el Sr. Galarreta explicando que se está trabajando por el empleo; se ha dirigido a las empresas e intenta captar empresas para su ubicación en el municipio. Explica que están tratando todavía que el nuevo polígono de los cuatro caminos sea una realidad, retomando el tema y recordando que UPN paralizó el desarrollo del polígono. Con respecto al paro manifiesta que estamos en mejor situación que en el año 2008. El Sr. Arellano replica que después de dos años, no ven ningún resultado de la gestión del actual equipo de gobierno y aclara que el polígono no está paralizado y tiene “todas las bendiciones”. El Sr. Galarreta*

puntualiza que ha dicho que UPN lo paralizó; no que esté paralizado. Por otra parte indica sobre la coincidencia de actividades de turismo que hay que tener en cuenta el informe del coordinador cultural en el que dice que hay que buscar una fecha que puedan coincidir todos los agentes que participan, y la fecha elegida es en la que puede darse esa coincidencia. Para finalizar, el Sr. Galarreta se refiere a los comentarios existentes sobre el cambio de recorrido de la procesión del Corpus, aclarando que es una decisión que han tomado sus organizadores y opina que podría haberse mantenido el recorrido ya que el decorado barroco es compatible con el acto procesional. El Sr. Presidente da por concluido el debate y sometido el asunto a votación, resulta ocho votos a favor ( G.M.A.C.I., G.M.S., G.M.A.M.I.) y 4 votos en contra (G.M.U.P.N.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO**, que la Junta de la Residencia San José en sesión de treinta y uno de marzo informó favorablemente sus cuentas del ejercicio 2016

**CONSIDERANDO**, que la Comisión Especial de Cuentas en sesión de dos y quince de mayo informó favorablemente las cuentas correspondientes al ejercicio presupuestario 2016.

**RESULTANDO** que habiendo sido sometidas a exposición pública no se ha producido alegación alguna.

**CONSIDERANDO** los artículos 240 a 242 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio presupuestario 2016.

		<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>RESIDENCIA</b>	<b>CONSOLIDADO</b>
		<b>DERECHOS R.N.</b>	<b>DERECHOS R.N.</b>	<b>DERECHOS R.N.</b>
cap 1	IMPUESTOS DIRECTOS			2.173.709,87
cap 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	85.872,14		85.872,14
cao 3	TASAS PRECIOS Y OTROS	678.679,74	1.012.527,04	1.691.206,78
cap 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.269.845,81	60.974,42	3.270.820,23
cap 5	INGRESOS PATRIMONIALES	93.165,99	6,58	93.172,57
cap 6	ENAJENACIÓN INVERSIONES			0,00
cap 7	TRANSFERENCIAS CAPITAL		10.848,15	10.848,15
		<b>6.301.273,55</b>	<b>1.084.356,19</b>	<b>7.325.629,74</b>
		<b>OBLIGACIONES</b>	<b>OBLIGACIONES</b>	<b>OBLIGACIONES</b>
cap 1	GASTOS DE PERSONAL	2.928.493,87	740.113,41	3.668.607,28
cap 2	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	1.846.192,22	340.707,12	2.186.899,34
cap 3	GASTOS FINANCIEROS	21.599,45		21.599,45
cap 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	211.115,03		151.115,03
cap 6	INVERSIONES REALES	407.583,80	19.722,79	427.306,59
cap 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.352,99		2.352,99
cap 9	PASIVOS FINANCIEROS	422.701,00		422.701,00
		<b>5.840.038,36</b>	<b>1.100.543,32</b>	<b>6.880.581,68</b>

### **3.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS DE LA ESCUELA DE MÚSICA BLAS DE LASERNA**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.*

*El Sr. Arellano Navarro indica que le parece adecuada la propuesta y así evitar la morosidad.*

*El Sr. Goitiandía señala igualmente que está de acuerdo.*

*Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión celebrada en fecha ocho de junio de 2017

**CONSIDERANDO** las prescripciones establecidas en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra,

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas de la Escuela de Música Blas de Laserna, en los siguientes extremos:

**Artículo 3.** *Las inscripciones se realizarán en los plazos establecidos al efecto. La inscripción se realizará mediante la cumplimentación del documento adjunto como Anexo I. En caso de inscripción con el curso comenzado se abonará la matrícula completa.*

*Cualquier devolución de un recibo durante el curso, supondrá la baja automática en la Escuela en tanto en cuanto no se ponga al corriente en el pago.*

*Todo aquel que durante el curso anterior haya incurrido en devoluciones, antes de matricularse para el siguiente deberá en primer lugar ponerse al corriente de los recibos pendientes.*

**Artículo 4.** *El importe correspondiente a la tasa del curso escolar completo se realizará en cobros mensuales prorrateados, no devolviéndose la parte proporcional del mismo para los alumnos que se den de baja a lo largo del mes, ni tampoco la parte proporcional de la matrícula. Para formalizar la baja se deberá rellenar una instancia en el Ayuntamiento o en la Escuela de Música, con anterioridad al inicio del mes en que se haga efectiva la baja.*

*En caso de que un alumno se dé de baja y quiera darse de alta dentro del mismo año escolar, deberá pagar la tasa correspondiente al curso completo.*

**SEGUNDO:** Someter, ex artículo 325.1.b) del cuerpo legal aludido, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo mínimo de 30 días, al objeto de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

**TERCERO:** Indicar que el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que durante el trámite de exposición pública señalado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones reparos u observaciones.

#### **4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2017**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.*

*El Sr. Arellano Navarro indica que votarán a favor, pero no comparte que sea prioritario y se refiere a otras posibles actuaciones como la adecuación del cambio del SSB.*

*El Sr. Presidente indica que de libre disposición corresponden 170.000 € y deberá justificarse el importe antes del 1 de diciembre; que se han enviado varios proyectos que se entiende pueden concluirse con esa fecha, y se ha decidido éste por cuestión de oportunidad para crear nuevas salas y hacer el proyecto de actividad clasificada.*

*El Sr. Goitiandía señala igualmente que está de acuerdo, y pregunta si la presentación de los proyectos está abierta. El Sr. Presidente explica que pueden presentarse de entre los enviados.*

*Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha ocho de junio del corriente

#### **SE ACUERDA:**

**Primero:** aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2017

*Modificación 8/2017 Generación de crédito por ingresos*

*1 34201 62200 Ampliación instalaciones Polideportivo Miguel Induráin por importe de 167.000,00 €*

*financiado con la siguiente partida de ingresos:*

*1 7508001 Subvención Gobierno de Navarra libre determinación por importe de 167.000,00 €.*

#### **5.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2017**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.*

*El Sr. Arellano Navarro indica que votarán a favor, indicando que le parece prioritario por la necesidad de acceso y seguridad.*

*El Sr. Goitiandía señala igualmente que está de acuerdo, y recuerda que ya se barajó el año pasado. El Sr. Presidente explica que había terrenos con los que había que llegar a acuerdos.*

*Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha ocho de junio del corriente

**SE ACUERDA:**

**Primero:** aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2017

*Modificación 9/2017: Generación de crédito*

*1 1531 60900 Acceso UE5 por carretera de Alfaro por importe de 3.000,00 € financiado con la siguiente partida de ingresos:*

*1 7508001 Subvención Gobierno de Navarra libre determinación por importe de 3.000,00 €.*

**6.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/2017**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.*

*Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha ocho de junio del corriente

**SE ACUERDA:**

**Primero:** aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2017

*Modificación 10/2017: Crédito extraordinario*

*1 1531 60900 Acceso UE5 por carretera de Alfaro por importe de 77.000,00 €*

*Financiada con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 77.000,00 €*

***Segundo:** Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes*

**7.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2017**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo y explica que debe realizarse una aportación a la Junta de Compensación del polígono cuatro caminos de 0,20 €/m2:*

*Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

***CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,*

***CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha ocho de junio del corriente*

**SE ACUERDA:**

***Primero:** aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2017*

*Modificación 11/2017: Crédito extraordinario*

*1 4220 60900 Gastos urbanización UE1 AR4 por importe de 3.500,00 €.*

*Financiada con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 3.500,00 €*

***Segundo:** Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes*

**8.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/2017**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo y explica que la ampliación de la obra ha surgido de la necesidad de establecer una conexión de la red de pluviales de la calle Conejera con la red general de calle Muro Alto, teniendo en cuenta que se quedaba sin renovar la mitad del pavimento, se plantea dejar la calle totalmente terminada ya que son 50 m. de calle.*



*Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha ocho de junio del corriente

**SE ACUERDA:**

**Primero:** aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2017

*Modificación 12/2017: Crédito extraordinario*

*1 1532 6190004 Pavimentación calle Muro Alto por importe de 14.000,00 €.*

*Financiada con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 14.000,00 €.*

**Segundo:** Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes

**9.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO POR INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo y explica que las causas principales del incumplimiento son, por una parte, el incremento de Montepío que en relación con 2015 se incrementa en más de 70.000 €; por otra, la comisión de servicios de un policía que se incrementa en 40.000 € y el capítulo VI de inversiones que también ha incrementado el gasto computable, puesto que algunas se han financiado con subvenciones que no pueden descontarse del gasto computable por no provenir de otras Administraciones Públicas. Concluye indicando que según el informe municipal, a pesar de que las magnitudes presupuestarias son positivas, existe obligación de aprobar el plan que haga posible el cumplimiento de la regla del gasto.*

*El Sr. Arellano Navarro indica que votarán a favor, indicando que le llama la atención, y es significativo, que la primera medida a adoptar sea la eliminación del denominado Plan de Empleo Local. El Sr. Presidente replica que se ha recurrido a estas partidas, no por convicción, sino por ser las únicas que no tienen gasto comprometido. D<sup>a</sup>*

*Patricia Cueva indica que de hecho se estaba trabajando en el Plan de Empleo y había intención de sacarlo adelante.*

*El Sr. Goitiandía señala igualmente que votará a favor, pero también le resulta chocante, y pregunta si las medidas del Plan son teóricas para justificar las cuentas, en el sentido de si pueden ser objeto de variación a través de modificaciones presupuestarias que supongan no abandonar del proyecto de empleo . El Sr. Presidente responde que es un compromiso que se adquiere, pero se está pendiente del Plan de Infraestructuras y si se accede a esas subvenciones se podrá plantear actuaciones. Concluye el Sr. Presidente indicando que están en desacuerdo con el cumplimiento de la regla del gasto porque es muy injusta para los Ayuntamientos que tienen cuentas positivas como es el caso.*

*Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**VISTO** que aprobada la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016, mediante Decreto de Alcaldía 181/2017 de 20 de marzo, se pone de manifiesto el incumplimiento de la regla del gasto.

**CONSIDERANDO** que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, este incumplimiento implica la formulación de un plan económico financiero que permita, al año en curso y siguiente, el cumplimiento de la regla del gasto.

**CONSIDERANDO** que dicho Plan debe ser aprobado por el Pleno en el plazo de dos meses desde su presentación,

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha ocho de junio del corriente

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** aprobación del Plan Económico-Financiero formulado con ocasión del incumplimiento de la Regla del Gasto en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

**SEGUNDO:** remitir una copia de dicho Plan a la Dirección General de Administración Local, según lo dispuesto en la 3ª Guía de aplicación de la Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera en las Entidades Locales de Navarra, como órgano de tutela financiera sobre las entidades locales de Navarra.

## **10.-MOCIÓN PRESENTADA POR ALTERNATIVA CORELLANA INDEPENDIENTE Y EL G.M.S. SOBRE LA DEROGACIÓN DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo y explica que*

*El Sr. Arellano Navarro indica que se abstendrá , indicando que la Ley de referencia fue aprobada por UPN en un contexto de crisis por responsabilidad para evitar que España*

*quedara intervenida. Con la evolución de la crisis entiende que la Ley no hay que derogarla sino modificarla: propone que se flexibilice permitiendo invertir el superávit en ejecución de obras en los municipios que han sido ahorradores y han hecho bien las cosas.*

*El Sr. Goitiandía señala que votará a favor. Opina que el Estado Español cumple con el objetivo de déficit que le marca Bruselas gracias a las entidades locales, que compensan la actuación económica de otras administraciones. Opina que la Ley hay que derogarla porque perjudica al eslabón más débil.*

*D<sup>a</sup> Patricia Cueva apunta que en Navarra esta moción ya ha sido apoyada por los principales municipios, y cree que es algo que se pide de forma general. Pide que se derogue siempre y cuando la nueva Ley cuente con el consenso con la Federación Española de Municipios y Provincias para conocer su opinión y las demandas de quienes tienen la responsabilidad de gobernar en los Ayuntamientos.*

*Sometido el asunto a votación, resulta ocho votos a favor ( G.M.A.C.I., G.M.S. G.M.A.M.I.) y 4 abstenciones (G.M.U.P.N.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:*

*La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera - que desarrolla el artículo 135 de la Constitución Española- recoge tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad o equilibrio presupuestario, sostenibilidad financiera o límite de deuda y regla de gasto. La ley, entre otras cuestiones, señala que las entidades locales de Navarra deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario y que dicho superávit se destinará a reducir el nivel de endeudamiento. Posteriormente, se modificó esta disposición para permitir a los Ayuntamientos que cumpliesen una serie de requisitos y destinaran una parte del superávit a inversiones financieramente sostenibles. Unas inversiones que en ningún caso dan salida a las necesidades de los municipios y al de la ciudadanía en su conjunto.*

*En cuanto a la regla de gasto a la que se hace referencia en la Ley, la LOEPSF establece que la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía del estado español, estableciendo el 2,2 por ciento como la tasa de crecimiento del gasto computable para 2017.*

*La aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y las limitaciones que supone su desarrollo son un ataque frontal a las Entidades Locales, sus competencias y su propia existencia, provocando un golpe durísimo al municipalismo. Esta ley tiene un marcado carácter recentralizador, mermando y limitando en gran medida el funcionamiento de las distintas administraciones al servicio de la ciudadanía, quedando muchos ayuntamientos prácticamente intervenidos, y sin capacidad para atender las necesidades ciudadanas más urgentes.*

*Con la excusa de la crisis, se ha obstaculizado que los gobiernos locales puedan reforzar sus plantillas con el personal necesario para combatir las crecientes desigualdades, para luchar contra la emergencia habitacional, para modernizarse, etc. Y*

*se les ha forzado a generar superávits millonarios que se destinan a pagar a los bancos mientras la precarización y las desigualdades se disparan.*

*Así pues, ante las políticas de recentralización y de los recortes sistemáticos derivados de políticas de austeridad extrema, es necesario que se dote de mayor autonomía y potestad normativa a los ayuntamientos, y que no se les obligue a acumular superávits millonarios en la caja o a destinarlos a amortizar deuda. Porque las Entidades Locales necesitan esos recursos para asegurar la cohesión social, para apuntalar el tejido productivo local, generar actividad económica que reduzca el desempleo y para ayudar a quienes peor lo están pasando.*

*En este contexto, los Municipios de Navarra debemos seguir trabajando en la defensa de la autonomía que les corresponde por voluntad popular y por Ley. La reivindicación y el desarrollo de las competencias que tiene la Comunidad Foral de Navarra para la administración y organización de sus propias instituciones, son la mejor muestra de ello. No es aceptable que la Ley de Estabilidad Presupuestaria usurpe esta potestad y someta a las entidades locales navarra a criterios económicos y presupuestarios que obstaculizan su buen funcionamiento y capacidad de inversión.*

*Por tanto, con la aprobación y desarrollo de esta Ley, a las Entidades Locales de Navarra se les niega la capacidad e iniciativa que les corresponde como institución. Y por supuesto, también a las entidades e instituciones del resto del Estado. Y esto no se debería aceptar. Más allá de partidos e ideologías, se trata de defender la potestad económica y financiera de nuestras instituciones. Entendemos que tiene que buscarse una posición común, compartida por todas las instituciones, para evitar que esta ley pueda seguir aplicándose y castigando a la ciudadanía de nuestros municipios.*

*Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Corella adopta el siguiente acuerdo:*

- 1.- Rechazar el contenido de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera aprobada y aplicada por el Gobierno de Madrid el 12 de abril del 2012.*
- 2.- Instar al Gobierno español a adoptar urgentemente las medidas necesarias para derogar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el espacio de tiempo más breve posible.*
- 3.- Informar a la ciudadanía del contenido de este acuerdo a través de los medios a su alcance.*

*Notificar este acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, Gobierno de Navarra, Parlamento de Navarra y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

## **11.-INFORMACIÓN DE ALCALDÍA DE LAS RESOLUCIONES EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

*El Sr. Presidente procede a informar al Pleno de la Resolución de Alcaldía 343/2017 de fecha 16 de mayo del corriente sobre designación de miembros de Junta de Gobierno Local, con ocasión de la sustitución de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Ovejas Alduán.*

## **12.- INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE RESOLUCIONES EN 476/2017 y 477/2017 SOBRE DELEGACIÓN ESPECIAL EN MATERIA DE IGUALDAD Y EN MATERIA DE JUVENTUD.**

*El Sr. Presidente procede a informar al Pleno de la Resolución de Alcaldía 476/2017 de fecha 8 de junio del corriente sobre delegación especial en materia de igualdad a favor de D<sup>a</sup> Patricia Cueva Lázaro, así como de la la Resolución de Alcaldía 477/2017 de fecha 8 de junio del corriente sobre delegación especial en materia de juventud a favor de D. Javier Arellano López.*

*En este punto se indica por el Sr. Presidente que ya avanzó que si el G.M.U.P.N. quiere incluir la moción acerca de los símbolos puede hacerlo pero entiende que no es urgente y por lo tanto no serán favorables a su inclusión. El Sr. Arellano indica que entonces no solicita la inclusión.*

### **13 .- RUEGOS Y PREGUNTAS**

*El Sr. Arellano Navarro se interesa por el servicio de poda, e indica que teniendo en cuenta las fechas y el estado de ejecución de la poda de verano, parece que no se va a dar cumplimiento al contrato. Por ello, y en tanto que el contrato establece la obligación de elaboración de partes diarios y comunicación directa con el Ayuntamiento, pregunta a Alcaldía si ha habido alguna incidencia que justifique este retraso y de que información dispone el Ayuntamiento. En el mismo sentido pregunta si hay fecha prevista para finalización de los trabajos y medidas a adoptar.*

*El Sr. Presidente responde que se establecen 21 días desde la primera semana de junio. Explica que el Jefe de la Brigada ha hecho un informe en el que dice que con el personal y medios que están utilizando no van a llegar a cumplir el plazo. Explica que ha contactado con el responsable de la empresa y se ha comprometido a que el próximo lunes reforzará personal y maquinaria para acabar a tiempo. Explica que el Pliego da facilidad de poder sancionar.*

*Continúa el Sr. Arellano Navarro denunciando la falta de información por parte del equipo de gobierno hacia la oposición, en referencia a que se enteraron por prensa del proyecto Corella Tierra Salvaje. Critica que siendo abanderados de la transparencia, resulta que no se aplica a la oposición. Manifiesta que no pueden opinar sobre el proyecto porque lo desconocen y solicita información sobre el mismo: promotor, objeto, aportaciones municipales, etc. El Sr. Presidente explica que el proyecto parte del guarda de campo municipal y de D. Fernando Gómez que es guarda profesional y es el que está llevando a cabo el trabajo de campo. Se finalizará en octubre, y consistirá en la edición de un libro y en estos momentos se están solicitando presupuestos. Explica que ha ido todo bastante rápido. El precio será 5.000 € del servicio de rastreo del Sr. Gómez y la edición del libro.*

*En otro orden de cosa el Sr. Arellano Navarro se interesa por las medidas a adoptar para atajar los reiterados incidentes en las piscinas municipales, en referencia a las defecaciones realizadas en los vasos de la piscina que han llegado a cerrar los vasos en*

varias ocasiones. El Sr. Presidente explica que se está realizando un seguimiento sobre el tema, tanto con Adisco, como con el Director del Colegio; que se han adoptado medidas, que evidentemente no han funcionado, y habida cuenta de la gravedad del tema siguen trabajando en ello, pero manifiesta la dificultad de localizar al o a los responsables. Para finalizar el Sr. Arellano, y al hilo de los numerosos accidentes sufridos por los ciclistas solicita que se transmita a la Policía Local y Policía Foral para que incida en la prevención de estos accidentes.

Toma la palabra el Sr. Goitiandía para interesarse por las medidas adoptadas con ocasión de la celebración del festival Holika, teniendo en cuenta la afluencia de público y la inquietud que está generando en la población. El Sr. Arellano López explica que la próxima semana se prevé una reunión con los organizadores. El Sr. Presidente indica que ya ha habido tres reuniones con la empresa y con presencia de Policía Local, Policía Foral y Guardia Civil para el seguimiento del evento. Continúa el Sr. Goitiandía insistiendo sobre la memoria histórica y pregunta si hay algún informe técnico de conclusiones y si se ha hecho algún análisis municipal y las medidas que se van a adoptar. El Sr. Presidente explica que ha hablado con el responsable del G.N. que está al cargo del tema de la memoria histórica y ha enviado los informes avanzando que se lo hará llegar, pero que habla del colegio y de la cruz de los caídos. Explica que el tema del colegio obedece a que no se cambie el nombre una vez iniciado el curso. El Sr. Arellano Navarro opina que se puede defender el mantenimiento del nombre de José Luis Arrese por su desvinculación con el movimiento y en atención a las aportaciones realizadas a la ciudad, y entiende que el Ayuntamiento primero hace un listado y luego lo presenta. El Sr. Presidente indica que el Ayuntamiento envía al Director colegio el nombre que se ha decidido para que él realice las gestiones oportunas. Manifiesta el Sr. Presidente que el nombre será “Colegio Público Ciudad de Corella”. El Sr. Arellano Navarro opina que no está tan claro que la Ley obligue al cambio del nombre del colegio, ni al monumento, y se refiere a informe jurídico de alguna población cercana. El Sr. Presidente indica que desconoce a qué informe jurídico se refiere.

El Sr. Goitiandía finaliza el turno de ruegos y preguntas incidiendo sobre el mantenimiento de los parques infantiles, manifestando incidencias en determinados lugares y sus dudas acerca de si la empresa está cumpliendo con el mantenimiento. El Sr. Presidente explica que sí están cumpliendo con el mantenimiento y toma nota de las incidencias señaladas por el Sr. Goitiandía.

#### **14.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS.**

El Sr. Presidente informa que no se ha presentado ruego o pregunta alguno.

Y siendo las veintiuna horas treinta minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº  
EL ALCALDE